

RESOLUCIÓN CS Nº 451/24

VISTO, el Expediente Nº 6077/2021 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de octubre de 2024, el Rector de la Universidad Nacional de General San Martín suscribió la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior Nº 741/24 en relación a la ejecución de la Obra Civil del Edificio ITS, en el Campus Miguelete llevada a cabo mediante Licitación Pública Nº7/2021, adjudicada mediante Resolución del Consejo Superior Nº11 de fecha 22 de febrero de 2022, a la firma SES SA.

Que mediante Resolución “ad referéndum” del Consejo Superior Nº952 de fecha 29 de septiembre de 2023, ratificada mediante Resolución del Consejo Superior Nº 155 del 21 de mayo de 2024, se aprobó la modificación de proyecto de la Licitación Pública Nº7/2021 y la ampliación del plazo de obra en CIENTO VEINTIDÓS (122) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el día 31 de julio del 2024.

Que con fecha 10 de octubre de 2023 se suscribió el Acta Complementaria de la Licitación Pública Nº7/2021, con la firma SES SA.

Que luce una nota de la Gerencia de Infraestructura, mediante la cual informa que en relación a los eventos ocurridos durante la ejecución de la obra, se ha considerado necesario solicitar la aprobación de una ampliación del plazo de ejecución y se detallan las razones y la propuesta de ampliación.

Que, en conclusión, la Gerencia solicita considerar una ampliación total de OCHENTA Y CINCO (85) días hábiles, ajustando la nueva fecha de finalización al 29 de noviembre de 2024.

Que la Gerencia de Infraestructura ha informado que cualquier dilación temporal en el tratamiento y aprobación del trámite por parte del Consejo Superior podría ocasionar perjuicios administrativos y económicos tanto para la Universidad como para la contratista, por lo que solicita la confección de un acto Ad Referéndum del Consejo Superior.

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior Nº 704/24 se aprobó la ampliación del plazo de obra correspondiente a la Licitación Pública Nº7/2021, en OCHENTA Y CINCO (85) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nº16.4 inciso 5) y 9) y Nº16.5 del Pliego de Cláusulas Generales, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el día al 29 de noviembre de 2024 y aprobar la Adenda que obra como Anexo I del acto.

Que mediante el Artículo 2º se aprobó el Plan de Trabajos y Curva de Inversión actualizada e incorporada en el Anexo I.

Que mediante el Artículo 3º se encomendó a la Gerencia de Infraestructura de la Universidad a presentar el acto ante el Consejo Superior.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 10º reunión ordinaria del 16 de diciembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por la Resolución del Consejo Superior N°270/2022 y el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 741/24 de fecha 8 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 451/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector